MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1349 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 275/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA AYCOM S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 79/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO PARA NIVEL CENTRAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 280.302.-

Asunción, 13 de diciembre de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 79/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO PARA NIVEL CENTRAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 280.302**, y;

CONSIDERANDO:

La NOTA D.A. Nº 898/2016, de fecha 08 de noviembre de 2016, presentada ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº de mesa de entrada 119.260.-

Que, por la Nota supra mencionada se solicitó parecer jurídico y posterior resolución, referida a la extensión de la vigencia contractual con la empresa adjudicada (AYCOM S.R.L.) en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 79/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO PARA NIVEL CENTRAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 280.302.-

Al respecto, y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato Nº 275/2014, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

Que, el Administrador del Contrato, a través del Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa – D.G.A.F., solicita la Extensión de Vigencia del Contrato, puesto que actualmente existen saldos en el Contrato que no podrán ejecutarse en el presente año.-

Que, teniendo en cuenta el objeto del llamado, el cual es el servicio de mantenimiento de los relojes biométricos, las distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social solicitan el mantenimiento y reparación de los mismo y, la Orden de Servicio al respecto, se emite según la necesidad requerida.-

Que, según el informe proporcionado por la recurrente, en el contrato aún no fue ejecutado 36,57 % del contrato, por lo tanto, lo ajustado es extender la vigencia del contrato a los efectos de alcanzar la ejecución del monto total de la contratación.-

Resolución D.G.O.C. Nº 1349/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 275/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA AYCOM S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 79/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO PARA NIVEL CENTRAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 280.302.-

Que, se visualiza en el expediente la conformidad de la Empresa AYCOM S.R.L., referida a la Extensión de Vigencia solicitada.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."*.- (sic)

En conclusión, basado a todo lo expuesto precedentemente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE la extensión de la vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2017 del Contrato mencionado anteriormente,** por lo que se considera necesario continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la presente Resolución.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 503/2016, de fecha 13 de diciembre de 2016.-**

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B./M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 1349/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 275/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA AYCOM S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 79/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO PARA NIVEL CENTRAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 280.302.-

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar la Adenda del **Contrato Nº 275/2014** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **AYCOM S.R.L.**, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 79/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO PARA NIVEL CENTRAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 280.302**, en la que se establece la extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 2º. Establecer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 3º. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4º. Solicitar a la firma adjudicada la extensión de la póliza de caución correspondiente.-

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

M.S.P. y B.S.

RECIBIDO
13 -12- 2016
DPTO. CONTRATOS
GARANTIAS
DGOC MSP y BS
119260
162333

Mirna Delgado Domínguez
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social